



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4291-HCD-2015** –
DESPACHO N° 08 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4291-HCD-2015**; Ref. a: Declarar de Interés Municipal al Proyecto “LA GENTE SOS VOS, EL CAMBIO ESTA EN VOS”; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 la Vicedirectora de la Escuela de Educación Secundaria N° 15 de la Localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, envía nota dirigida al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Esteban A. Ayala, solicitando se declare de Interés Municipal el proyecto “La Gente Sos Vos, el Cambio Esta en Vos”;

Que es de fundamental importancia la formación de niños y adolescentes con conciencia y conocimiento de su medio ambiente, en el que transcurre el desarrollo de sus habilidades, crecimiento, formación y calidad de vida;

Que la educación y por su parte la escuela es el lugar por excelencia de formación de opiniones y espíritu crítico, por lo tanto es muy importante la adaptación y aplicación de conocimientos y/o contenidos que aborden temas y problemáticas con relación al medio ambiente, el impacto de la actividad humana, las medidas y acciones que se lleven a cabo para su preservación y su cuidado, las perspectivas que se avisorizan y lo mas importante “que se puede hacer”;

Que la educación ambiental se desprende y surge de la gestión ambiental, como herramienta de cambio de conciencia utilizando la información en la educación para la transformación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos a partir de las actividades humanas;

Que en el plano de un proyecto de ECO ESCUELA existen pautas básicas como la educación ambiental, el Comité activo de Trabajo, el Código de Conducta, la participación Comunitaria y la Gestión activa, proponiendo y gestionando proyectos que permitan trabajar con los residuos orgánicos y la forestación;

Que la ECO ESCUELA, estará conformada por alumnos, docentes, autoridades, miembros de la Comunidad y la Municipalidad de Berazategui, detectando necesidades relacionadas con el medio ambiente para ser tratadas con propósito de la educación ambiental llamándose Comité activo de Trabajo;

Que es necesario asumir un compromiso atendiendo las necesidades de un cambio social frente a estas problemáticas, asumiendo el rol de educadores de adolescentes con espíritu crítico e independencia ideológica proponiendo la aplicación de la educación ambiental en el plano de un proyecto de ECO ESCUELA;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5371

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el PROYECTO “LA GENTE SOS VOS, EL CAMBIO ESTA EN VOS”, con el fin de crear conciencia y sentar precedente en lo que se denomina “ECO ESCUELA”, que lleva adelante la Escuela de Educación Secundaria N° 15 de la Localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVISE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo a los efectos de que tome conocimiento de la presente.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4291-HCD-2015.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Septiembre de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.